

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

12344 *Resolución de 6 de noviembre de 2015, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica el fallo de la sentencia de 23 de junio de 2015, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por XYZ Heritage Foundation.*

Habiéndose declarado firme la sentencia de fecha 23 de junio de 2015, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por XYZ Heritage Foundation y en cumplimiento de lo acordado en la misma, se procede a publicar el fallo contenido en la citada sentencia:

«FALLAMOS

1. Estimar el recurso contencioso-administrativo, sin dar lugar a la reposición formulada por la parte actora contra la providencia de 3 de junio de 2015.
2. Anular las resoluciones administrativas y la sanción de multa por importe de 200.000 euros a que se contrae la litis, debiendo proceder la Administración a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" el fallo de la presente resolución de forma inmediata a su firmeza.
3. Imponer a la parte demandada las costas del proceso.»

Madrid, 6 de noviembre de 2015.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrer.